



• BONO • PARA PAGO DE COTIZACIONES PYMES

En qué consiste el Bono para el Pago de Cotizaciones

Entrega el monto correspondiente a un mes
de cotizaciones previsionales.



Para definir el monto, se considera el monto mayor de las cotizaciones que haya devengado en **enero, febrero o marzo de 2021, o del último mes** en que se registren cotizaciones declaradas y no pagadas.



Para acceder se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Inicio de actividad de primera categoría antes del 31 de marzo de 2020.
- Tener menos de 49 trabajadores al 31 de marzo de 2021.
- Los trabajadores estuvieron con contrato suspendido en algún período antes del 31 de marzo y recibieron un pago de la AFC.
- Cumplir con los requisitos para acogerse al Régimen ProPyme General o ProPyme Transparente.
- No pueden acceder las empresas que desempeñan actividades financieras o de seguros.



Y una de las siguientes:

- Tener ingresos en por lo menos dos meses de 2020 o 2021 (hasta el periodo tributario abril que se paga en mayo).
- Tener por lo menos un trabajador contratado durante 2020.

Quienes obtuvieron el Bono Alivio Mypes, y adeudaban cotizaciones, tienen que haber destinado el 30% del monto del bono al pago de dicha deuda, o el monto que corresponda si la deuda es menor.



Este beneficio solo se puede utilizar para el pago de cotizaciones previsionales y se solicita desde el 18 de agosto al 18 de octubre.